



2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIIDIR, Unidad Oaxaca

Folio

DRMI/DABys/5107 /2023

Asunto

Notificación de Adjudicación Directa.

CDMX, 29 de diciembre de 2023.

AD/106/2023

LIC. LORENZO GUTIÉRREZ IBÁÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA
AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPRESENTANTE LEGAL
AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER
No. 77, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,
C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. 5555475720 EXT.1004
PRESENTE

Por este medio se le informa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1792 del Código Civil Federal con relación al sexto párrafo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 4 de su Reglamento y el "Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017, la Autorización Especial para llevar a cabo la contratación de manera anticipada, emitida a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales con Folio 2024-11-B00-251 y demás normatividad aplicable, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (IPN), llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa relativo a la contratación del "Servicio de Vigilancia para las Dependencias Politécnicas en la Ciudad de México y Área Metropolitana", en el ejercicio 2024, con cargo a la Partida Presupuestal 33801.

Por lo anterior, y tomando en consideración los aspectos referidos dentro de la Proposición presentada por su representada y una vez validada por la **Secretaría General del IPN**, en su carácter de área técnica y requirente del servicio, se ha determinado adjudicar a su representada la contratación del "Servicio de Vigilancia para las Dependencias Politécnicas en la Ciudad de México y Área Metropolitana", en el ejercicio 2024, bajo la modalidad de **Contrato Abierto en Presupuesto**, conforme a lo siguiente:

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, 07738, Ciudad de México. Tel. 5729-6000 ext.: 51148, Correo Electrónico: drmi@ipn.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL EJEMPLO



PARTIDA ÚNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
ÚNICA	"Servicio de Vigilancia para las Dependencias Politécnicas en la Ciudad de México y Área Metropolitana", en el ejercicio 2024	Servicio	1	\$161,725,200.31	\$404,313,000.78	IPN-PS-AD-001-2024	Será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.
			SUBTOTAL	\$161,725,200.31	\$404,313,000.78	% DE LA FIANZA	No Aplica
			IVA	\$25,876,032.05	\$64,690,080.12	IMPORTE DE LA FIANZA	No aplica
			TOTAL	\$187,601,232.36	\$469,003,080.90	TIPO DE FIANZA	No aplica

Es importante señalar que el Anexo Técnico y su Cotización formarán parte integrante del contrato, el cual será firmado por las partes, en el entendido de que los precios unitarios indicados en su cotización serán fijos durante la vigencia y hasta la conclusión total de los servicios y las cantidades de elementos a solicitar estarán sujetas al presupuesto mínimo y máximo a ejercer, conforme a las necesidades del Instituto Politécnico Nacional, lo anterior con fundamento en la normatividad aplicable en la materia.

La formalización del contrato se realizará de manera presencial dentro de los QUINCE días naturales posteriores a la notificación del presente oficio de adjudicación en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja Edificio de la Secretaría de Administración, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

En virtud del tiempo que se requiere para la elaboración y la formalización del contrato a través del MFIJ, al día hábil siguiente a la fecha de recepción de la presente Notificación de Adjudicación, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los siguientes documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; una vez llevado a cabo el cotejo, se le devolverán los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos:

- Escrito mediante el cual acredita la existencia y personalidad jurídica de la adjudicada, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, **Bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir el contrato correspondiente (Formato del Escrito se anexa al presente).
- La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.124 y 2.128 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el DOF el día 29 de diciembre de 2023.

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel. 5729-6000 ext.: 51148, Correo Electrónico: drmi@ipn.mx





- **Decreto de Creación de la Institución**, en su caso el **Poder Notarial del Representante Legal** que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración.
- **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)**, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **Identificación oficial vigente** con firma y fotografía del representante legal de la persona moral que firmará el (los) Contrato (s) (INE, Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- **Estado de cuenta** de la Institución Bancaria en la cual se realizarán las transferencias, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- **Comprobante de Domicilio** (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- **Manifiesto por escrito Bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **ni se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX y X** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato del Escrito se anexa al presente).
- **Escrito de manifiesto de "No Conflictos de Intereses"**.
- Escrito en donde declare el **Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones** que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia (Formato del Escrito se anexa al presente).

Adicionalmente y en cumplimiento a lo establecido en el Último Párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar lo siguiente:

- **La documentación que acredite que cuenta con la capacidad técnica, material y humana** para la prestación del servicio objeto del contrato, manifestando que no requerirá de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al 49% del importe total del contrato.

Así mismo, se hace de su conocimiento **que será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Cabe señalar que, deberá darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página <https://www.sapbsi.ipn.mx/>, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

- Decreto de creación completo.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) del representante legal.
- CURP del representante legal.





El pago correspondiente será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) el cual deberá describir los servicios, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número de contrato, a entera satisfacción de **la Secretaría General del IPN**, área que validará y enviará a la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, sita en el segundo piso del Edificio de la Secretaría de administración del IPN, encargada de realizar el pago.

En el caso de que los CFDI entregados por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto se las hará saber por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. De conformidad con el Artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de lo previsto por el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

Se hace de su conocimiento que con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de intereses las partes que intervinieron en esta adjudicación (Área Contratante y Área Requirente) declaran que conocen las directrices contenidas en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, por lo cual entienden su contenido y alcance.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"


C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
E INFRAESTRUCTURA

c.c.p. Mtro. Javier Tapia Santoyo.- Secretario de Administración del IPN.- Para su conocimiento.
Ing. Arq. Carlos Ruíz Cárdenas. – Secretario General del IPN.- Presente.

JAGS/GA/P/RCD

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othon de Mendizábal s/n. esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel. 5729-6000 ext.: 51148, Correo Electrónico: drmi@ipn.mx

